

Señor (a)
ANONIMO
KR 86 CL 13

Decisión empresarial No. 1397974 emitida el día 14 de marzo de 2024 en Bogotá D.C.,
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1464845 del día 4 de marzo de 2024

CONTESTACIÓN

1. En atención a la petición del presente oficio, radicada en Bogotá te escucha, Alcaldía Mayor de Bogotá, Línea 195 Petición **1183392024**, donde manifiesta (...)

REGISTRO DE PETICIÓN 1183392024

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomendó aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnita, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadatos, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Funcionario que registró: KATHERYN PEREZ PEREZ GUTIERREZ

Asunto *

¿Se considera parte de alguno de estos características?

(Ninguna)

EL PRESENTE REQUERIMIENTO INGRESA A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD EL 23/02/2024
PETICIONARIO(A) REPORTA INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD Y REQUISITOS SANITARIOS EN DEL FRIGORÍFICO SAN MARTÍN S.A.S UBICADO EN LA DIRECCIÓN CL. 13 AV
CIUDAD DE CALI - BARRIO MARSA PRIZ - LOCALIDAD KNOWLEDY
CIUDADANÍA) REFIERE QUE EL FRIGORÍFICO NO CUMPLE LOS ESTÁNDARES SANITARIOS DEBIDO A QUE EL MANEJO DE BASURAS NO ES EL ADECUADO, PUESTO QUE LOS
RESIDUOS DE ANIMALES SON DEMANDOS EN VÍA PÚBLICA, LO QUE ESTA GENERANDO PRESENCIA DE ROEDORES Y VECTORES EN LAS ZONAS RESIDENCIALES ALDEANAS AL
SECTOR. INDICA QUE EN LA ÚLTIMA SEMANA LA PRESENCIA DE RATONES Y RATAS A INCREMENTANDO EN ESPECIAL EN HORAS DE LA NOCHE HACIENDO CASI IMPOSIBLE EL
PAGO PERSONAL.
POR LO ANTERIOR, SOLICITA SE REALICE LA CORRESPONDIENTE INSPECCIÓN Y SE TOMEN LAS MEDIDAS A LAS QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A E.S.P., mediante el PQRS **1464845**, se permite informar que En respuesta al PQRS de la referencia, Ciudad Limpia S.A. informa que el día 29 de diciembre de 2023 realizó actividad informativa en el sector comercial de la Av. Ciudad de Cali con Calle 15A, en donde se encuentra ubicado el mencionado establecimiento San Martín y otros establecimientos que expenden productos de origen animal. Durante dicha sensibilización, puerta a puerta en cada establecimiento se indicaron los horarios y frecuencia de recolección y las responsabilidades de los usuarios del servicio público de aseo, solicitando la gestión adecuada de los residuos que generan. Por otra parte, el usuario anónimo solicitante indica que dicho comercio no cumple con los estándares sanitarios y requiere acciones de inspección a fin de tomar medidas, por lo que el operador de aseo recomienda el traslado de la solicitud a la entidad encargada de realizar acciones de IVC, a saber la Subred Suroccidente de Salud, a fin de corroborar lo dicho por el peticionario.

1.1Es preciso indicarle que el motivo de la presente, no es un aspecto que deba seguir la vía gubernativa, ya que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones que afecten la prestación de servicio en actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación; toda vez que el presente surte como un acto meramente informativo.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico

linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

Notifíquese

Cordialmente,



HERBERT KALLMANN GARCIA
SUBGERENTE COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: Iguerrero